



COD-014

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 PERSONAL DE GUARDIANIA Y LIMPEZA

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de 01 Personal de Guardianía y Limpieza.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Oficina de Derechos Humanos – Casa Hogar de la Sub Gerencia de Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas.

4. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N° 1057, que regula el régimen de Contratación Administrativo de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales (CAS).
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral.	- Mínimo 01 años (Sector Público y/o Privado).
Competencias y/o Habilidades.	- Responsabilidad en cumplimiento en sus funciones, iniciativa, capacidad para trabajar bajo presión, empatía y manejo del idioma quechua.
Formación Académica, Grado Académico y/o nivel de estudios.	- Estudios secundarios concluidos.
Cursos y/o Estudios de Especialización.	- En Gestión Pública/Municipal y/o Derecho Administrativo. - Computación e Informática.
Requisitos para el cargo y/o puesto: mínimos o indispensables.	- Sexo femenino. - Mínimo 01 año (Sector Público y/o Privado). - Manejo de idioma quechua. - No tener ningún impedimento para contratar con el estado. - Disponibilidad Inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones y/o actividades a desarrollar:

- Responsable de la seguridad de los bienes de la Casa Refugio.
- Asear y dar mantenimiento a la Casa Refugio.
- Comunicar a la Administración de la Casa Refugio y/o la Sub Gerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e inclusión social, sobre cualquier situación o problema que se suscite en el lugar de trabajo en el horario de trabajo.
- Atención al público con amabilidad y respeto, dándole cualquier información solicitada.
- Realizar el trabajo o labor que se le encomienda con responsabilidad, honradez, eficiencia y buena voluntad.
- Permanencia en el puesto de trabajo durante la jornada laboral.
- Recepción de mujeres albergadas según el protocolo establecido.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL CAS
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- h) Apoyo en la atención de las mujeres albergadas bajo coordinación con la administración del Hogar Refugio.
i) Las demás funciones que se le asigne de acuerdo a la naturaleza de su contratación.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Huamanga, Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho.
Duración del contrato	Inicio: Desde la suscripción de contrato. Periodo de prueba 03 meses.
Remuneración Mensual	S/ 1,000.00 Soles.
Otras condiciones esenciales del contrato	La Remuneración mensual incluye montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



Querido

Hagamos historia!